

FJG

FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN

#2004
Edición

MIRADA POLITICA

ENERO
2020

ELECCIÓN DE GOBERNADORES

REGIONALES 2020



I. INTRODUCCIÓN

El 2020 será un año histórico para los chilenos, ya que les tocará sufragar en acontecimientos de gran relevancia para el país. En febrero de 2018, se promulgó y publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.073 que permite la elección directa de Gobernadores Regionales (GOREs). Según esta ley, dicha elección se hará cada 4 años, junto a las de los consejeros regionales y a las municipales.

Los comicios en que se elegirá a los gobernadores están programados para octubre de este año, también marcado por la celebración de un plebiscito, el 26 abril, en el que la ciudadanía decidirá si quiere o no una nueva Constitución y el órgano encargado de redactarla.

Por lo pronto, la discusión que divide a la clase política gira en torno a si debe aplazarse o no la realización de estas elecciones y las posiciones sobre la materia, ciertamente, son disímiles. Unos creen que deben postergarse, otros que deben celebrarse de todos modos e, incluso, algunos entendidos en el asunto estiman que no sería necesaria la elección de gobernadores.

Teniendo en cuenta este contexto, en las líneas que siguen, analizaremos la factibilidad de que este cargo se elija democráticamente, los inconvenientes que podría generar esta elección con el plebiscito de abril y la posibilidad real de que, en la práctica, se termine eligiendo funcionarios públicos que no tendrán facultades otorgadas por ley.

II. FACTIBILIDAD DE ELEGIR A LOS GORES

Escoger democráticamente a los gobernadores regionales presenta diversas dificultades:

a. Coordinación política: El delegado presidencial y el GORE compartirán esferas de acción, lo que puede complicar las relaciones entre ellos. Así, si hoy las relaciones se dan entre municipios, gobiernos regionales y ministerios y existe meridiana claridad en torno a que es el intendente quien coordina los servicios públicos a nivel regional, a partir de 2020 las relaciones al interior del Gobierno serán entre municipios, gobierno regional, delegado presidencial y ministerios, con la dificultad adicional que las afinidades entre los líderes políticos que ocupen los cargos a nivel regional serán muy disímiles.

b. Falta de una instancia de coordinación regional: A partir del año 2020, la autoridad política y administrativa sobre los Seremis recaerá en el delegado presidencial (autoridad designada) y no sobre el gobernador regional (autoridad electa), aun cuando será esta última quien tendrá la legitimidad ciudadana y responsabilidad política de velar por el desarrollo de la región. Con ello, existen altas posibilidades de presenciar inconvenientes de coordinación política y choque de intereses a escala regional.

c. Críticas a las leyes N° 21.073 y N° 21.074: El excontralor, Ramiro Mendoza, y sus asesores hicieron numerosas observaciones a estas leyes, las que, desde luego, compartimos:

1. Tienen vacíos que deben ser fortalecidos y perfeccionados con el fin de no poner en riesgo el carácter

unitario de la República ni la capacidad de administrar el Estado en forma ordenada y eficiente.

2. No se consideran elementos de transparencia, responsabilidad fiscal, gestión presupuestaria y, también, producirán evidentes problemas de competencia entre las autoridades que se crean.

3. No se consideran incentivos para fortalecer el capital humano en regiones y evitar que continúe un éxodo desde regiones a Santiago.

4. Pueden existir serias dificultades administrativas en la implementación de estas leyes.

5. El diseño institucional creado por estas leyes no se hace cargo de los temas financieros que surgen con este proceso.

d. Desconfianza en la política y escaso conocimiento en la elección de los GORE: De acuerdo al estudio “Barómetro Regional 2019” -dirigido por ocho universidades y realizado en nueve regiones del país-, los resultados son preocupantes:

1. *Desconocimiento transversal de la elección de gobernadores:* Prácticamente el 80% de los encuestados a nivel nacional no ha oído hablar al respecto. Además, se desconocen por completo cuáles serán las competencias de los GORE.

2. *Perfil del GORE:* Los encuestados prefieren a una persona de la región, que el contenido de su programa contemple temas locales y que el candidato sea honesto y tenga probidad.

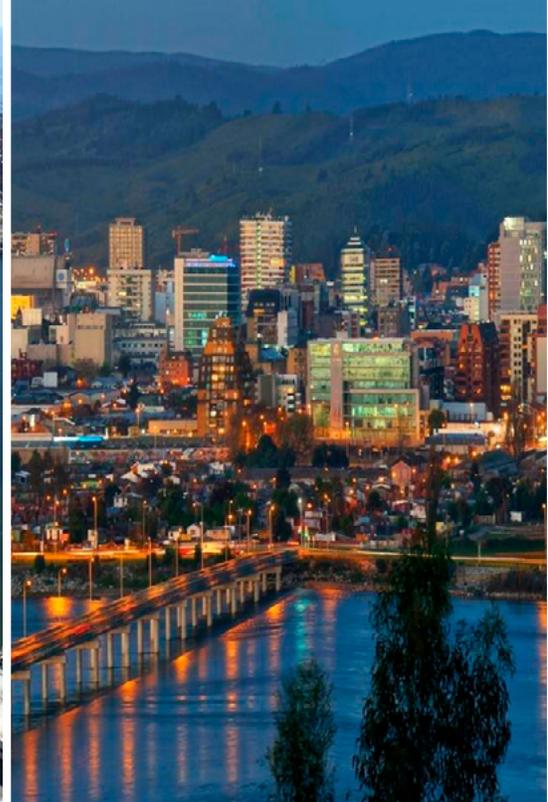


Foto: reporteminero.cl, puertovalparaiso.cl y sochil.udec.cl

e. Debilitamiento del gobierno de turno: Pareciera más oportuno que la elección del gobernador regional se lleve a cabo en conjunto con las presidenciales y parlamentarias. Como expresó el diputado Javier Macaya en la discusión de la Ley N° 20.073 *“Creo que el gobernador regional [...] tendrá sobre todo en las regiones grandes [...] más poder incluso que los senadores. Ese gobernador al ser elegido un año antes que el Presidente de la República, va a politizar la elección [...] y se va a transformar, sobre todo si es de oposición al gobierno, prácticamente en el jefe de campaña del candidato de oposición a la Presidencia de la República en cada oportunidad. Eso no es bueno para las regiones. Me parece mejor elegir al gobernador regional en conjunto con los parlamentarios”* (Historia de la Ley 21.073, p. 509).

f. Otros problemas asociados a la elección de los GOREs:

1. Mayor burocracia: Con la elección democrática de gobernadores regionales, se crea también la figura del delegado presidencial, lo que significa introducir un nuevo funcionario público y, por ende, aumentar el tamaño del Estado.

2. Riesgo de caudillismo: Existe el temor de que los gobernadores terminen siendo verdaderos caudillos locales y, adicionalmente, que ciertas familias con tradición política terminen ejerciendo un poderío sumamente concentrado en la región. Así, por ejemplo, podría ocurrir que una misma familia concentre el cargo de diputado, gobernador regional, consejero regional y alcalde, llegando, a fin de cuentas, a “apoderarse” de una determinada región.

3. Mayor gasto fiscal: La creación de nuevos cargos públicos supondrá una mayor inversión de recursos y, en un contexto como el actual, caracterizado por una compleja crisis social, esto no parece muy acertado. En pocas palabras, se hace necesario un mejor enfoque del gasto público.

4. Elección ad portas de una nueva Constitución: En medio de la discusión de una nueva Carta Política, aparece como poco conveniente que se celebren comicios que supongan designar autoridades absolutamente nuevas para el país, más aun cuando se desconoce qué clase de discusión tendrá el órgano constituyente en relación a materias como la descentralización y la regionalización.

III. COMPETENCIAS DE LOS GORES

Una de las principales críticas que se ha realizado en el contexto de la elección democrática de gobernadores, ha apuntado a la lentitud que ha tenido el proceso de traspaso de competencias al gobernador regional, figura que está en clara desventaja si se le compara a las atribuciones y presupuesto que administrará el delegado presidencial. En esta línea, los GOREs van a administrar 5% del presupuesto regional, mientras que el 95% será manejado por el gobierno central vía Subdere.

Otra crítica importante es la falta de atribuciones que tendrán frente a otras autoridades locales y el tiempo que hay para asignar competencias, considerando que, a la fecha, aún no se terminan de dictar todos los reglamentos.

Finalmente, como ya dijimos, el nombramiento de los Seremis es otro nudo crítico, toda vez que serán nombrados por el delegado presidencial y no responderán ante el gobernador respectivo, cuestión que puede generar conflicto si los gobernadores son de una coalición diversa a la del gobierno de turno.

IV. CONCLUSIONES

Considerando los múltiples procesos electorarios que vivirá Chile en el transcurso del año 2020, se hace necesario evaluar la posibilidad real de que se desarrolle, con buenos resultados, la elección democrática de los gobernadores regionales.

A pesar de que muchos actores del mundo político se han mostrado contrarios a aplazar los comicios, parece necesario evaluar esas posturas, en vista y considerando las numerosas dificultades que aquí hemos expuesto.

Parece preferible atrasar la elección de los gobernadores regionales, procurando resolver todos y cada uno de los inconvenientes que aún persisten en materia de implementación de la ley y dificultades prácticas, antes que apurar un proceso electorario, simplemente para cumplir con la agenda legislativa del gobierno. Incluso y a la luz de lo expuesto, sería adecuado preguntarnos si es necesaria una elección democrática de gobernadores o si ello contribuirá realmente a una mejor descentralización del país, todo ello más todavía si consideramos cuál será el tono o los ámbitos de discusión que se abordarán cuando los chilenos se sienten a discutir el nuevo texto constitucional, de ganar la opción “apruebo”.



Capullo 2240, Providencia.

www.fjguzman.cl

 /FundacionJaimeGuzmanE

 @FundJaimeGuzman

 @fundacionjaimeguzman